

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO
N. del Contrato: 90-007-2020

Fecha de Suscripción: 13-05-2020

Nombre del Contratista: INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.

Nit: 900.916.121-1

Objeto: "Prestar a la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN Medellín, los servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados por las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación; y de los bienes muebles adjudicados a la nación, en procesos de cobro coactivo y concursales cuya destrucción haya sido ordenada mediante acto administrativo".

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal. evento que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la dirección seccional de aduanas de Medellín, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda.

Fecha de Inicio: 15/05/2020

Fecha de Terminación: 30/09/2020

Valor del Contrato: El precio estimado total para el proceso, incluido el impuesto de IVA, es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)**

Periodo Evaluado: Tercer evento de destrucción del 10 al 14 de agosto de 2020

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$ 50.000.000,00
Valor adiciones	0
Valor del contrato incluidas las adiciones	0
Valor ejecutado a la fecha	\$ 35.790.285,00
Valor por ejecutar	\$ 14.209.715,00
Valor mensual	0

3. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

De acuerdo al cronograma de destrucción para la vigencia de 2020, el día 31 de julio del presente año, se programó el tercer evento de destrucción de mercancías ADA, correspondiente a la Resoluciones de Destrucción Nos. 868,869,923 y 924 de fechas 23 de julio y 4 de agosto de 2020, para llevarse a cabo del 10 al 14 de agosto de 2020.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el evento de destrucción del mes de agosto de 2020, se contó con la presencia de la señora Paola Andrea Solano Arias funcionaria del Área Metropolitana del valle de Aburrá; quién el día 11 de junio dio la instrucción de suspender el proceso de destrucción del licor dadas las condiciones del mismo (zona sin impermeabilizar, lo que ocasiona infiltración y contaminación del suelo y posibles aguas subterráneas), la empresa realizó la corrección parcial y se continuo con el proceso al día siguiente. La empresa Industria Ambiental S.A.S. realizó los trabajos para tener la corrección definitiva del proceso asegurando que no se presenten afectaciones ambientales; para los demás residuos se pudo evidenciar que el proceso de destrucción de las mercancías cumple con los métodos descritos por la empresa, en su manual de disposiciones finales que garantizan la preservación, el cuidado del medio ambiente y por consiguiente tampoco se presentan afectaciones a la salud humana.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el tercer evento de destrucción de mercancías ADA, del mes de agosto de 2020, No se presentaron llamadas de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Jurídicamente: Cumplió con las obligaciones del contrato al igual que con el pago de la seguridad social.

Técnicamente: Se verifico el objeto del contrato y las condiciones técnicas. Se desnaturalizaron mercancías tales como:

RESIDUOS ORDINARIOS	1.981 KILOS
RESIDUOS ESPECIALES	7.218 KILOS
RAEE	364 KILOS
RESPEL NACIONAL	455 KILOS

Total, Kilos: 10.018

El valor del tercer evento de destrucción de mercancías ADA mes de agosto de 2020, fue de \$654.599.829,00

Financieramente: El contratista allego la factura de venta electrónica cumplidamente.

Económicamente: El precio ofertado se mantiene.

Se revisó la factura electrónica No. AMDE4129 del 22 de agosto de 2020, que cumpliera con los requisitos estipulados en el art.617 del Estatuto Tributario, se realizó registro contable en el SIIF, desde la entidad se ha cumplido con el pago del contrato, el cual fue realizado el día 26 de agosto de 2020 por valor \$10.159.500,00 , adicionalmente se encuentran al día por concepto de riesgos laborales, salud y pensión de sus empleados, así como en el pago de parafiscales con planilla No. 45555669.

7. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

Se elaboró Acta de Entrega Mercancías Especiales para su disposición final Aliados INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S, debidamente firmada por el funcionario delegado por el G.I.T. de Comercialización y el empleado autorizado por el operador contratante.

Así mismo, se realizó la segunda modificación al contrato, conforme a las instrucciones dadas Por la Subdirección de Gestión comercial mediante comunicación electrónica No. 100217320-1165 de fecha 10 de agosto de 2020, donde informa que: *“Frente a los contratos que se encuentran en ejecución y que se suscribieron con base en la asignación de los recursos asignados mediante resolución No. 01614 del 04 de marzo de 2020; se debe tramitar inmediatamente con el operador de destrucción la prórroga de los mismos, y en todo caso antes de la fecha de su vencimiento (30 de agosto de 2020); con el fin de garantizar en forma ininterrumpida su ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020”*,

La modificación ha tenido lugar, toda vez que no se ha completado el proceso contractual para contratar los servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos, adelantando por el nivel central, haciendo necesario prorrogar este contrato en tiempo hasta el momento en que comience la vigencia de dicho contrato.

8. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES Y DEMAS A CARGO DEL CONTRATISTA

La empresa Industria Ambiental S.A.S. emite Certificación de pagos de Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales firmada por el Revisor Fiscal, planilla de pago No.45555669 de fecha 05 de agosto de 2020 y Certificado de disposición de Industria Ambiental S.A.S. destrucción de mercancías DIAN.

**9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO
DEL CONTRATO**

Durante el tercer evento de destrucción de mercancías ADA, del mes de agosto de 2020, se dio cumplimiento a las actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

El presente informe se firma en Medellín, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

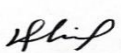


SOR MARIA HIDALGO HOLGUIN
Jefe G.I.T. de Comercialización (A)
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Medellín

SUPERVISOR DEL CONTRATO



Elaboró: **LINA INES MOSQUERA MARTINEZ**
Funcionaria de la División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín
Apoyo a la Supervisión

	Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-FN-2337							
Proceso: Recursos Financieros													Versión 2					
Numero:			TRES (3)										Fecha:			Día	Mes	Año
																22	08	2020
Descripción del contrato																		
Contrato No.:			90-007-2020															
Nombre o razón social del Contratista:			INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.															
NIT/CC:			900.916.121-1															
Nombre supervisor:			SOR MARIA HIDALGO HOLGUIN															
CC:			43,526,453															
Fechas del contrato			Fecha de Inicio						Fecha de Terminación									
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año										
			15	05	2020							30	08	2020				
Forma de Pago			La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: PAGOS MES VENCIDO, de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos y multiplicados por la cantidad de servicios efectivamente prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor asignado por la DIAN, en los siguientes términos: LA DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA DIAN, siempre y cuando el Contratista haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LA DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.															
Información para pago																		
Registro presupuestal No.	N° CDP	3120	Fecha	Día	23	Mes	04	Año	2020	Rubro		Valor	\$ 50,000,000					
Registro presupuestal No.	SIIF N°	19320	Fecha	Día	14	Mes	05	Año	2020	Rubro	C-1305-1000-9-0-1305025-02	Valor	\$ 50,000,000					
Número de factura	AMDE4129	Fecha	Día	22	Mes	08	Año	2020			Valor	\$ 10,159,500						
Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año				Valor							
Valor amortización de anticipo presente factura (s)																		
Otras deducciones												\$ 0						
Valor pagar												\$ 10,159,500						
Certificación de recibido a satisfacción																		
A SATISFACCIÓN, se recibió de la Empresa INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S, la prestación de los servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados por las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación; y de los bienes muebles adjudicados a la nación, en procesos de cobro coactivo y concursales cuya destrucción haya sido ordenada mediante Acto Administrativo. Evento realizado los días 10 al 14 de agosto de 2020 en la Calle 14 # 52A-198. Medellín - Antioquia.																		
Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																		
Se anexa, Factura Electronica de Venta No. AMDE4129 de fecha 22 de agosto de 2020 , certificado de Pagos Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales debidamente firmado por el Revisor Fiscal, y certificados INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. de destrucción mercancías DIAN.																		
Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																		
Se verificó que los documentos para el registro y pago de la Obligación, se encuentran cargados.																		
Supervisor del contrato																		
Nombres y apellidos			SOR MARIA HIDALGO HOLGUIN															
Firma																		



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. AMDE4129

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL DIAN 12635 14/12/2018 - RESPONSABLES
DE
IVA- AUTORRETENEDORES RESOL DIAN 7952 13/10/2017
AGENTE RETENEDOR DE IVA - Tarifa ICA MEDELLIN 10xMIL Actividad Económica
3822

RESOLUCIÓN DIAN No.187630020998542019-11-29 VIGENCIA 2019-11-
29 al 2021-05-29 DESDE AMDE-1 Hasta AMDE-74999

INDUSTRIA AMBIENTAL SAS - NIT 900916121-1
KM 19 20 BRR ANTIGUA TRONCALDE OCCIDENTE MCP MOSQUERA
Tel. 8290800 Fax. 114

CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE # 031 522 168 40 BANCOLOMBIA

CLIENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS N
TELÉFONO: (57)1-2345678
DIRECCION: CL 11 3 18
DESPACHO: CL 11 3 18

COD.CLIENTE: 0010001837
NIT: 800197268
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: Crédito 30 días

ZONA: CALI
CODIGO: 8290800
CONDICIONES DE PAGO: Fecha de vencimiento en 30 días
NOMBRE VENDEDOR: MARIN NATALIA

ORDEN DE COMPRA:
SERVICIO 11 agosto 2020

ENTREGA:
80363408

No. PEDIDO:
1571894

ITEMS	SOLICITUD	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	PRECIO UNI.	VALOR
1		600123	ORDINARIO	1,981.00	KGM	653.00	1,293,593.00
2		600123	ESPECIAL	7,218.00	KGM	895.00	6,460,110.00
3		600123	RAEE NACIONAL	364.00	KGM	653.00	237,692.00
4		600123	RESPEL NACIONAL	455.00	KGM	1,200.00	546,000.00

VALOR EN LETRA: DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

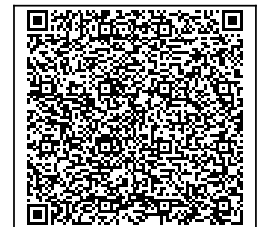
SUBTOTAL: 8,537,395.00
IVA 1,622,105.05
RETE. FUENTE 0.00
RETE. IVA. 0.00
RETE. ICA. 0.00
TOTAL: 10,159,500.00

OBSERVACIONES:

Esta Factura tiene la calidad de Título valor en los términos de la Ley 1231 de 2008 y el Decreto Reglamentario 3327 de 2009, y las normas relativas a la letra de cambio.

CUFE: 52aef8181ff37e415b842d27f98b2000f1b3f42c0fda39ce2bbead2ff3421d72f8145bcc4aca47d947228ff4fdf1d7b0

IMPORTANTE: Manifestamos que hemos sido informados sobre la procedencia de los Bienes y/o servicios que estamos adquiriendo de INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., conocemos por tanto el origen del servicio y/o material adquirido, siendo este último de origen reciclado y por tanto puede no tener características de material original y presentar imperfecciones y/o heterogeneidad en su composición. INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. hará su mejor esfuerzo en comercializar material de óptima calidad. Sin embargo, en caso tal de presentarse defectos no atribuibles a negligencia o descuido de INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., el cliente acepta que no habrá devoluciones y/o cambio del material.



ELABORADO:SAGIL

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN:2020-08-22 06:12:37-05:00

FECHA Y HORA EXPEDICIÓN: 2020-08-21 14:10:27-05:00

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-08-05, 11:53:24 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2020
Empresa	INDUSTRIA AMBIENTAL
NIT	NI 900916121
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	45555669
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	703385651
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 207.789.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	78	\$ 19.339.300	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	42	\$ 18.213.100	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	223	\$ 49.113.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	117	\$ 27.609.100	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 816.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	29	\$ 2.315.400	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	\$ 36.600	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C	1	\$ 38.600	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	8	\$ 338.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	48	\$ 2.363.400	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	9	\$ 348.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	81	\$ 6.482.000	\$ 0
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	1	\$ 109.800	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	2	\$ 75.900	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	51	\$ 4.506.400	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	6	\$ 262.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	3	\$ 127.800	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	2	\$ 71.200	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	8	\$ 330.000	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	3	\$ 121.700	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	44	\$ 2.003.500	\$ 0
N899999107	EPSC22	EPS-S CONVIDA	1	\$ 48.100	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA EPS S.A. (antes COLMEDICA)	4	\$ 4.765.500	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	86	\$ 4.656.500	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	22	\$ 5.188.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	63	\$ 3.558.000	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	473	\$ 21.365.800	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	1	\$ 35.200	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	162	\$ 13.370.000	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	\$ 42.300	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	26	\$ 1.100.900	\$ 0
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	1	\$ 36.600	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	100	\$ 5.213.700	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	23	\$ 1.162.100	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	\$ 43.300	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	6	\$ 270.000	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	59	\$ 3.548.200	\$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	77	\$ 3.345.300	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	2	\$ 95.500	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	3	\$ 90.500	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	8	\$ 2.092.800	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 3.139.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 207.789.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 207.789.600



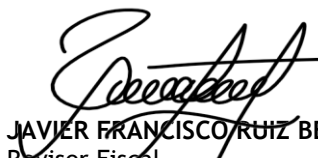
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

NIT. 900.916.121-1

CONSIDERANDO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de Julio de 2020 y a los sistemas de Salud para el mes de agosto de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S**, para el mes de Julio de 2020.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. La compañía efectuó el pago correspondiente del mes de Julio del 2020, por la suma de total DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (**\$207.789.000**), según la siguiente planilla de autoliquidación:
6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto de 2020 a solicitud de la Administración de la Compañía.



JAVIER FRANCISCO RUIZ BENITEZ
Revisor Fiscal
T.P. 225743-T

Miembro de **BDO AUDIT S.A.**
500-5077-20

	ACTA DE DESTRUCCIÓN	Código: PM-FO-10-V0
		Fecha creación: 09/07/2018
		Fecha actualización: 09/07/2018

DESTRUCCIÓN DE MATERIAL
DADO DE BAJA

GRUPO EMPRESARIAL ATICA- INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S, identificada con NIT 900916121-1, certifica que recibió de **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL. NIT 800197268** el día 10 de agosto del 2020, los materiales dados de baja relacionados en la Tabla No.2. Los cuales fueron sometidos a procesos de transformación que aseguran un manejo adecuado y que garantizan su total destrucción. Este material se movilizó en el vehículo descrito a continuación.

Placa	Fecha De Recolección	Nombre Conductor	# Precinto Cliente	
EXX270	10/08/2020	GONZALO DUQUE	1	43095
			2	XXXX
			3	XXXX

A continuación, se relaciona las cantidades y el tipo de material a destruir.

MATERIAL PROCESADO	Entrada a ATICA	
	Unidades	Peso (Kg)
DESTRUCCION DE AVERIAS (RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES)	—	10.018

Tabla No.1

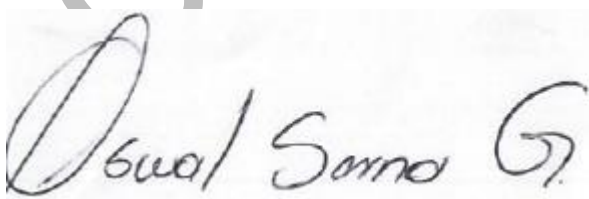
	ACTA DE DESTRUCCIÓN	Código: PM-FO-10-V0
		Fecha creación: 09/07/2018
		Fecha actualización: 09/07/2018

Para la destrucción se realizaron los siguientes procesos:

- a. Recolección en Bodega **dirección de impuestos y aduanas nacional**.
- b. Descargue del material en la bodega de ATICA MEDELLIN
- c. Pesaje del vehículo que contiene la baja.
- d. Procesamiento del material en presencia del: coordinador protección de Marca ATICA medellin, Oswal serna.
- e. Evento que se desarrolló con fecha de cargue del 10 de agosto hasta el día 14 de agosto del 2020.
- f. La disposición de los residuos se realizó de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de residuo	Tipo de disposición final	Empresa disponente
Cartón	Aprovechamiento reciclaje	INDUGEVI
Vidrio	Aprovechamiento reciclaje	PELDAR
Líquido licor	Compostaje	BIOABONOS GAIA
Residuos de cigarrillo	Disposición en relleno sanitario ordinarios	INTERASEO
Accesorios de celular	Disposición en relleno sanitario ordinarios	INTERASEO
Luminarias	Destrucción y posconsumo	LITO S.A.S.
Desengrasante	Aprovechamiento reciclaje	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. Medellín
Raes	Destrucción y posconsumo	LITO S.A.S.

En constancia se firma en Medellín, el día 21 del mes de agosto del 2020.



Coordinador de protección de marca.
Oswal serna.



ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018



J.E ARBOLEDA ARBOLEDA
74211211
Carrera 43 # 50 69
oficina 103 Itagui -
Antioquia
3128144811

Tiquete 154185 Placa EXX270

Peso inicial 10.670
10/08/2020 8:43

Peso final 19.330
10/08/2020 10:19

Peso Neto: 8.660
1380
10.040

Tipo: Sencillo
Valor: \$11.000
Producto: Varios
Cliente: Varios
Origen:
Destino:
Conductor: GONZALO DUQUE
Observaciones:

Firma Conductor Pesado Por
lospina



ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

FOTOS DE DESTRUCCION





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018



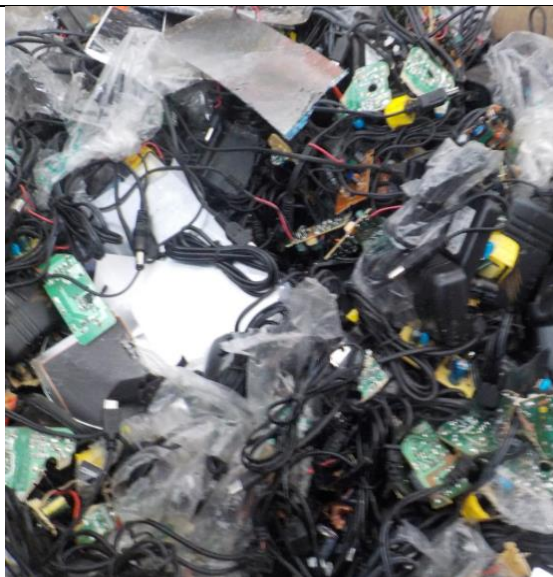


ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018





ACTA DE DESTRUCCIÓN

Código: PM-FO-10-V0

Fecha creación: 09/07/2018

Fecha actualización: 09/07/2018



CONFIDENTIAL



CERTIFICADO No. 200020-1008

Que el día 10 de agosto 2020 fueron recibidos los siguientes residuos por la generación en la destrucción de la empresa DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL identificada con NIT 800197268.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
DIAN MEDELLIN	10/08/2020	RAEE	364	Kg	ALMACENAMIENTO	LITO
DIAN MEDELLIN	10/08/2020	RESPEL (MEDICAMENTOS, INSECTICIDAS, AEROSOLES)	455	Kg	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL
TOTAL			819			

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con la Licencia Ambiental Resolución No 3169 de 2018 otorgada por el Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, el día 22 del mes 08 de 2020.

Cordialmente,

Stefania Cano

Auxiliar Ambiental

Calle 14 N° 52^a-198- Medellin

PBX.: + 57 (4) 3619286

N° Celular: 322 402 41 27

auxiliarambiental@atica.co

